



MENDOZA, **22 NOV 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 22653/2018, en el que se tramita el pago del ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA, a la Od. Anunciada SICILIA esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en lo establecido por Ordenanza N° 23/2015 del Consejo Superior que aprueba el "Sistema de Asignación de Adicionales por Mayor Dedicación y Carácter Crítico de la Función, aplicable al Personal de Apoyo Académico, Docentes y Autoridades y que dicho Adicional se otorgará a quien desempeña una actividad calificada que, por condicionar el normal desarrollo de funciones sustanciales de la Institución, reviste carácter crítico (Artículo 11°-Ordenanza 23/2015);

Que a fs.1, la Secretaria Académica solicita el pago de Función Crítica, a la Od. Anunciada Sicilia, por un monto de Pesos Cuatro Mil: (\$ 1.500) para desempeñar tareas en la Coordinación del RIU (Actividad Extrauniversitaria)

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto el pago del **ADICIONAL por FUNCIÓN CRÍTICA**, a la **Od. Anunciada SICILIA (DNI N° 14.528.523- LP N° 19674)**, quien revista en el cargo de Profesor Titular Interino (SE) Clínica Integrada II-Módulo 4, Clínica Operatoria Dental III, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- Afectar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

- 1 – PERSONAL PERMANENTE
- 1-1– GASTOS EN PERSONAL
- 799 – PERSONAL DOCENTE
- 1.1.3 - RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO
- Ley 24447 - Artículo 19° - FUNCION CRITICA
- \$ 1.500,00 (Importe mensual)
- \$ 3.000,00 (Importe Total a pagar por el periodo asignado)

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro Resoluciones de la Facultad de Odontología.-

RESOLUCION N° 134

F.O.
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof.Esp. Patricia Silvia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADEMICA

Prof. Dra. Ma. C. Patricia DI NASSO
DECANA